



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

RESOLUCIÓN N° 28.415 /23

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL CONGRESO INNOVACOOP 23"

Asunción, 21 de noviembre de 2.023

VISTO: El Expediente INCOOP N° 6378/23, presentado por la GP PRODUCCIONES, y;

CONSIDERANDO: Que, dicha entidad solicita apoyo de esta Autoridad de Aplicación en cuanto a la DECLARACIÓN DE INTERÉS COOPERATIVO de la Expo INNOVACOOP 23. En este sentido, cabe destacar que se observa que dicho evento constituye una importante oportunidad de capacitación y actualización dirigido a líderes del sector Cooperativo. -----

Que, podemos concluir que dicho evento es de sumo interés para el sector cooperativo y cumple particularmente con los requisitos para ser declarado por el Consejo Directivo del INCOOP "DE INTERÉS COOPERATIVO". -----

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector cumple particularmente con la observancia del quinto principio del Cooperativismo. -----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre del presente año, asentada en el Acta N° 866/23, el;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR de Interés Cooperativo "EL CONGRESO INNOVACOOP 23", en base a los fundamentos expuestos en el exordio. -----

Art. 2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución. -----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


Abg. Nilton Adalberto Maidana Vega
PRESIDENTE - INCOOP

